

RESOLUCIÓN N° 2919 16 DIC. 2019

"Por la cual se aprueba la reforma de los Estatutos de la Corporación JÓVENES Y MAÑANA"

El suscrito director (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bolívar, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N°003899 de fecha 08 de septiembre del año 2010 emanada de la Dirección General del ICBF, unificó el procedimiento para el reconocimiento de las personerías jurídicas a las Instituciones de utilidad común que presten el Servicio Público de Bienestar Familiar.

Que el artículo Cuarto de la Resolución N°003899 de fecha 08 de septiembre del año 2010 determina que el Director Regional mediante Resolución impartirá aprobación a las reformas estatutarias que soliciten las Instituciones que hayan obtenido personería jurídica.

Que la Corporación JÓVENES Y MAÑANA", solicitó a través de oficio radicado N°. E-2019-657378-1300, de fecha 03 de diciembre del año 2019, la aprobación a la reforma estatutaria que se efectuó de acuerdo a sus propias disposiciones.

Que mediante acta de asamblea extraordinaria N°023 de fecha 03 de Julio de 2019 fue aprobada la siguiente modificación así: Capítulo I Artículo 3°: **Duración: "... tendrá una duración de 20 años a partir de la presente acta y se disolverá por cualquiera de las causales establecidas en la Ley..."**

Que la reforma estatutaria efectuada cumple con los lineamientos técnico-administrativos y los requisitos legales establecidos en el artículo 10 de la Resolución N° 3899 del año 2010.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la reforma de los estatutos de la Entidad denominada Corporación JÓVENES Y MAÑANA", en cuanto a su Capítulo I Artículo 3°: **Duración: "... tendrá una duración de 20 años a partir de la presente acta y se disolverá por cualquiera de las causales establecidas en la Ley..."**, contenida en acta de asamblea extraordinaria N°023 de fecha 03 de Julio de 2019, previo el lleno de los requisitos legales exigidos y la solicitud de su Representante Legal, señora TERESITA DE JESÚS PAYARES CABALLERO, identificada con la C.C. N° 33.217.557.

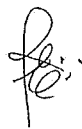
ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el Recurso de Reposición ante el director (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Bolívar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para lo cual deberá consignarse el valor del Impuesto de Timbre, en conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo N°523 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los,

16 DIC. 2019



ROSEMBER ALVARADO RODRIGUEZ
Director (e) ICBF Regional Bolívar.

Proyectó: Evelis Margarita Guerrero Elguedo: Enlace Aseguramiento a la calidad.
Revisó: Cástula Teresa Escandón Reyes. Coordinadora Grupo Jurídico. ___

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE UNA RESOLUCIÓN

En la ciudad de Cartagena a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2019, Yo Cástula Teresa Escandón Reyes, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 45424536 de Cartagena, notifico personalmente al señor (a) **TERESITA DE JESUS PAYARES CABALLERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 33.217.557 actuando en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION JOVENES Y MAÑANA**, del contenido de la Resolución No. **2919** del 16 de diciembre del año 2019, por la cual se aprueba la reforma de Estatutos de la Corporación Jóvenes y mañana

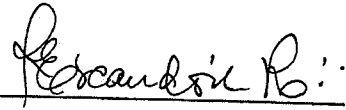
Al notificado se le hace entrega gratuita de una copia del acto notificado, comunicándole que contra él procede el Recurso de Reposición ante el director de la Regional Bolívar del ICBF, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Renuncio a los Términos de ejecutoria SI () NO ()



EL NOTIFICADO

C.C. 33 217 557



EL NOTIFICADOR

C.C

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Bolívar, hace constar que la Resolución N° 2919 de fecha Dieciséis (16) de diciembre de 2019, "Por la cual Se Aprueba la Reforma de estatutos a la Corporación Lomas y Monina", se notificó de manera personal el día diecisiete (17) de diciembre de 2019 a Teresita de Jesús Payares C, quien actuó en calidad de Representante legal de la Corporación y quien renunció a terminos y ejecutoria.

Quedando debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo el día Dieciocho (18) de diciembre de 2019.

Cartagena de Indias, D.T. y C. 18 de diciembre, de 2019

Escandón R.:

CÁSTULA TERESA ESCANDÓN REYES
Coordinadora (E) Grupo Jurídico ICBF Regional Bolívar